



Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Discurso pronunciado por la Embajador Susana Ruiz Cerutti, Consejero Legal del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina, en ocasión de la apertura de la Conferencia Global "Reafirmar la Protección de los Civiles bajo el Derecho Internacional Humanitario", el 23 de mayo de 2013 en Oslo.

Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, V.E. Espen Barth Eide, Sr. Muhammad Anshor, Director de Derechos Humanos y Asuntos Humanitarios de la Dirección General de Multilaterales del Ministerio Asuntos Exteriores de Indonesia, V. E. Embajador Helmut Tichy, Consejero Legal del Ministerio de Asuntos Exteriores de Austria, Sr. Secretario de Estado del Ministerio de Relaciones Exteriores de Uganda, Sr. Henry Oryem Okello, Sres. panelistas, delegados gubernamentales, autoridades nacionales, representantes de la sociedad civil;

En primer lugar, quiero agradecer al Gobierno de Noruega por la invitación a Oslo y por poder participar en la Conferencia Global "Reafirmar la Protección de los Civiles en el marco del Derecho Internacional Humanitario". Luego, quiero destacar que este evento que nos reúne es el resultado de sendos seminarios regionales que tuvieron lugar en cada una de las capitales que participan en esta iniciativa. Por este motivo, me gustaría compartir con ustedes la experiencia y recordar las conclusiones del seminario regional que tuvo lugar en Buenos Aires los días 7 y 8 de noviembre de 2011.

Pero no puedo hablar de la experiencia en mi país con relación al seminario, sin antes señalar que la protección de los civiles en el marco de un conflicto armado ha demostrado ser una de las cuestiones centrales de la implementación de las normas de Derecho Internacional Humanitario. De este modo, la Argentina se congratula de poder participar en este foro de análisis y reflexión para procurar una adecuada protección de los civiles afectados. Si tenemos en cuenta la importancia de contribuir al debate que esta cuestión implica, mi país aceptó de buen grado ser sede del seminario regional para América Latina y el Caribe en 2011. Cuando el Gobierno de Noruega se acercó para compartir su iniciativa y nos propuso organizar conjuntamente un seminario regional, la Argentina apoyó inmediatamente la iniciativa noruega a fin de identificar medidas prácticas para abordar con eficacia los retos humanitarios que representa esta situación.

Por esta preocupación, por la falta de respeto a las normas del Derecho Internacional Humanitario, es que nuestro país decidió ser parte de esta iniciativa. Más aún, tal es la importancia que otorgamos a este asunto que el objetivo central en el seminario de Buenos Aires fue tener una discusión franca y abierta sobre



Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

diferentes aspectos de la protección de los civiles en los conflictos armados y se le dio especial énfasis a los desafíos que enfrentan los países de la región.

De esta forma el seminario -además de la presencia de representantes de Indonesia, Francia y Noruega- contó con la participación de representantes gubernamentales de 20 países de la región y organizaciones no gubernamentales, tuvo una duración de dos días y se estructuró en seis paneles.

En este punto, me gustaría compartir con ustedes algunas de las conclusiones a las que llegamos como resultado de los debates que tuvieron lugar durante el seminario:

El primer panel estuvo dedicado a identificar las causas principales de los daños que sufren los civiles durante los conflictos armados. Se resaltó el problema que significa la proliferación de conflictos armados de carácter interno, en donde están involucrados grupos armados que desconocen las normas del Derecho Internacional Humanitario. También, se hizo referencia a los problemas que enfrenta la ayuda humanitaria, como las trabas burocráticas, la legislación anti-terrorista, así como la confusión de roles entre los actores civiles y militares.

De esta manera, quedó claro que uno de los principales problemas que enfrentan los civiles es la imposibilidad de acceso a la ayuda humanitaria, con lo cual se vuelve imperiosa la necesidad de fomentar el diálogo entre todas las partes del conflicto para negociar el acceso a ella y promover el respeto del Derecho Internacional Humanitario.

El segundo panel, por su parte, abordó la cuestión de la calificación de los conflictos armados. Aquí se señaló que ante tal situación se debía inclinar por la aplicación del estándar más elevado de protección a los civiles y se resaltó la necesidad de que los actores potencialmente involucrados en la aplicación del Derecho Internacional Humanitario y del Derecho Internacional de los Derechos Humanos sean entrenados en dicha labor.

El tercer panel se centró en la implementación del Derecho Internacional Humanitario en los conflictos asimétricos, lo que tiene que ver con los medios y métodos de guerra utilizados más que con la calificación del conflicto. Aquí, se hizo hincapié en el desafío que implican para el Derecho Internacional Humanitario y para la protección de los civiles las nuevas tecnologías aplicadas a los armamentos.

El cuarto panel pivotó en torno a la regla de la proporcionalidad y el significado de pérdidas "excesivas" y daños a los civiles. Esta situación se puede dar en el caso de operaciones militares desplegadas en zonas densamente pobladas. Se remarcó que este principio, destinado a balancear los principios de necesidad



Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

militar y el de humanidad, debe ser verificado en cada ataque específico, a través de la evaluación de los medios y métodos de guerra.

El quinto panel abordó los mecanismos de responsabilidad internacional y se remarcó la importancia de la obtención de pruebas durante y después de los conflictos, como también el rol de la Corte Penal Internacional (CPI). El resultado de este tema fue un interesante debate sobre cuestiones relativas al funcionamiento de la CPI, tales como la selección de situaciones y casos, la efectividad de la Corte, la interacción entre paz y justicia, la complementariedad, cooperación interestatal y las reparaciones a las víctimas. Asimismo, se puso de relieve la necesidad de complementar el trabajo de la CPI con la justicia a nivel nacional.

Finalmente, el sexto panel tuvo por objeto reflexionar sobre los mecanismos para monitorear el cumplimiento del Derecho Internacional Humanitario, especialmente, las fuentes de documentación y almacenamiento de información dado su rol en la labor de prevención, protección de civiles y responsabilidad de los culpables. Al respecto, se comentó sobre la experiencia en América Latina en el campo de la antropología forense y su rol en la obtención de pruebas. Se hizo referencia a los obstáculos que tiene que enfrentar la prensa y los medios de información en las zonas de conflicto y el rol de los Estados en fomentar la transparencia y cumplir su obligaciones de investigación.

Esta fue nuestra experiencia y su resultado fue altamente positivo. Además, si bien la Argentina se congratula por el hecho de que la promoción y el respeto de las normas del Derecho Internacional Humanitario sean alentadas desde diferentes foros, mi país es consciente de que se necesitan mayores esfuerzos para reforzar la protección de los civiles. La iniciativa del Gobierno noruego que hoy nos reúne es precisamente uno de esos esfuerzos que contribuyen a este objetivo.

Para terminar, no parece desacertado insistir en la obligación de la comunidad internacional en atender el problema de una adecuada protección de la población civil. Para ello, se debe asegurar que las partes en conflicto -incluidos los grupos armados no estatales- cumplan estrictamente las obligaciones que les incumben en virtud del Derecho Internacional vigente. Además, es menester asegurar el acceso del personal y bienes humanitarios a las zonas en conflicto y que la violación de las normas conlleve su castigo. Es en este terreno que los Estados encuentran su rol esencial, ya que son estos los que tiene la responsabilidad primaria de investigar y juzgar crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad, genocidio otras infracciones graves al Derecho Internacional Humanitario. Por esta razón, redoblar la apuesta a mecanismos nacionales e internacionales de control de la aplicación del Derecho Internacional Humanitario se torna en una necesidad para garantizar la rendición de cuentas. Aquí, la investigación se vuelve un elemento importante y la



Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Comisión Internacional Humanitaria de Encuesta se constituye en una entidad imparcial que puede colaborar con los Estados en que el Derecho Internacional Humanitario sea implementado y respetado en situaciones de conflicto armado.

Sin ánimo de excederme en los minutos que me fueron otorgados, quiero expresar el honor que es para nosotros participar en esta iniciativa del Gobierno noruego que, por cierto, hemos seguido con atención desde sus orígenes en 2009.

Estoy convencida de que en estos dos días tendremos por delante paneles y debates enriquecedores que –confío– sabrán contribuir a los esfuerzos dirigidos a reforzar la protección de los civiles en situaciones de conflicto armado.

No me queda, entonces, más que desearles éxitos en el desarrollo de la conferencia.

Muchas Gracias.